



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M. P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

RESOLUCIÓN No. CSJTOR23-613
29 de Noviembre de 2023

“Por la cual se inscribe al señor **LEONARDO MURCIA AGUIRRE** en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 29 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué - Tolima - Tolima, a través del Acuerdo No. CSJTOA21-80 del 18 de noviembre de 2021, lista de elegibles para proveer en propiedad, el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que el Juez Séptimo Civil Municipal de Ibagué - Tolima, mediante Resolución No. 001 del 11 de enero de 2022, nombró en propiedad al señor LEONARDO MURCIA AGUIRRE identificado con la C.C. No. 93.413.469, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué - Tolima, tomando posesión del cargo el día 25 de febrero de 2022.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados al señor LEONARDO MURCIA AGUIRRE identificado con la C.C. No. 93.413.469, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué - Tolima, en propiedad.

ARTÍCULO 2º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado